

	<b>AYUNTAMIENTO DE EL CASAR</b> (GUADALAJARA)	REGISTRO
	<b>DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EJECUCIÓN DE OBRA MENOR          Y SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA</b>	

<b>INTERESADO</b>	DNI / N.I.E / CIF	Nombre y Apellidos o Razón Social	
	Domicilio a efectos de Notificaciones		
	Código Postal	Municipio	Provincia
	Correo electrónico		Teléfono

<b>REPRESENTANTE (en su caso)</b>	NIF / CIF	Nombre y Apellidos / Razón Social	
	Domicilio Fiscal		
	Código Postal	Municipio	Provincia
	Correo electrónico		Teléfono

**EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA O INSTALACIÓN**

**DESCRIPCIÓN DE LA OBRA**

NECESITO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON CONTENEDOR, ANDAMIO O CAMIÓN DURANTE \_\_\_\_\_ DÍAS

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE:**

1. Las obras que se expresan se encuentran entre las definidas dentro del artículo 157 de la Ley 1/2021 de 12 de febrero de Simplificación Urbanística y Medidas Administrativas de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y que cumple con los requisitos establecidos en la legislación vigente para realizarlas, disponiendo de la documentación que así lo acredita.
2. Me comprometo a exigir a la empresa o autónomo encargado de ejecutarlas, el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en las obras en construcción y la normativa urbanística. Puede consultar la normativa urbanística municipal en este enlace: <https://elcasar.es/urbanismo/>
3. Con estas obras no se pretende finalizar o dar comienzo a obras o actuaciones de mayor envergadura que hayan de tramitarse por otro procedimiento y que las mismas, en caso de estar asociadas a una actividad, no suponen una modificación sustancial de la misma.
4. La actuación no es un edificio incluido en el catálogo de bienes y espacios protegidos del POM.
5. La finca no está afectada por expediente disciplinario o de conservación que inhabilite la actuación.
6. Soy conocedor de que el incumplimiento en la ejecución de las obras que se declaran, sea de índole urbanística o de otros sectores regulados, provocará la inmediata paralización inmediata de la misma y en su caso, aunque esté finalizada, dicho incumplimiento conllevará también como efecto la necesidad de proceder a la restitución a mi costa de las cosas a su estado originario (asumiendo en consecuencia, el coste de la posible demolición o retroacción de las actuaciones en caso de que la misma procediera) además de suponer la imposición de las correspondientes sanciones previa instrucción del oportuno expediente. Consideraciones que son extensivas a la circunstancia de que se constate la existencia de una inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la presente declaración responsable.
7. La gestión de los residuos de la obra se llevará a cabo según lo establecido en la Ordenanza municipal.
8. Soy conocedor de las obligaciones fiscales que impone la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y su tasa reguladora, por lo que me comprometo a satisfacer el importe tributario que legalmente me corresponda.
  - a. *Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (Tipo impositivo 3,15% sobre el presupuesto de ejecución material).*
  - b. *Tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas (Tipo impositivo 0,20% sobre el presupuesto de ejecución material).*

**DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTO:**

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> SOLICITUD CUMPLIMENTADA Y FIRMADA              | <input type="checkbox"/> PROYECTO TÉCNICO VISADO                        |
| <input type="checkbox"/> PRESUPUESTO DETALLADO Y/O FACTURAS DE MATERIAL | <input type="checkbox"/> MEMORIA TÉCNICA FIRMADA POR TÉCNICO COMPETENTE |



**AYUNTAMIENTO DE EL CASAR  
(GUADALAJARA)**

REGISTRO

**DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EJECUCIÓN DE OBRA MENOR  
Y SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA**

**TRAMITACIÓN:**

- *Cumplimentar el formulario de comunicación previa de obras menores, identificando la finca y describiendo detalladamente las actuaciones a realizar con indicación del presupuesto de ejecución material.) Puede descargar el documento en este enlace: <https://elcasar.es/formularios-de-solicitudes/> o puede recogerlo en EL Ayuntamiento.*
- *Aportar presupuesto detallado del agente que vaya a realizar las obras o instalaciones o, en su caso Memoria o Proyecto redactado por técnico competente. Si las actuaciones las realizara el interesado por sus propios medios, se detallarán las mismas, los elementos a instalar, los datos técnicos de la obra, así como la valoración estimada de las mismas. La administración municipal podrá ajustar la valoración efectuada a los efectos de pago de tasa e impuesto.*
- *El importe a pagar de la licencia se comunicará al interesado, cuando se tramite la licencia correspondiente por parte el personal municipal.*
- *El interesado presentará la solicitud en el Registro del Ayuntamiento, a través de la sede electrónica o cualquiera de las formas que establece la Ley 39/2015 de Procedimiento administrativo común, no se considerarán válidas aquellas solicitudes que no tengan número de registro.*
- *Se deberá presentar al menos con **quince días de antelación respecto de la fecha en la que se pretenda dar inicio a la realización de las obras** o instalaciones.*
- *Transcurrido el plazo de quince días desde la presentación de la declaración responsable, el interesado estará habilitado para realizar las obras y/o instalaciones contenidas en la misma, siempre y cuando éstas se encuentren incluidas en artículo 157 de la mencionada Ley, y se haya presentado correctamente la documentación exigida.*
- *Si los servicios técnicos municipales detectaran que la declaración responsable presenta deficiencias por incumplimiento o falta de alguno de los requisitos exigidos, o bien se plantean actuaciones que no se pueden tramitar por declaración responsable de obras, o el presupuesto es inferior al coste de la obra proyectada, se requerirá al promotor para que subsane las deficiencias, en caso de incumplimiento, la declaración responsable para la ejecución de las actuaciones no surtirá efecto y se considerará que las mismas se han realizado sin habilitación para ello, siendo constitutivas de una infracción urbanística.*
- *El requerimiento de subsanación de deficiencias interrumpe el cómputo del plazo de quince días.*
- *Dentro de los veinte días hábiles siguientes a la presentación de declaración responsable el Ayuntamiento podrá dictar resolución denegando la posibilidad de realizar la actuación formulada cuando ésta esté sujeta al régimen de licencia y/o sea contraria a la ordenación territorial y urbanística, así como ordenar, justificadamente, la suspensión cautelar de la ejecución del acto. El transcurso del plazo de veinte días no supondrá en ningún caso la convalidación de la actuación de que se trate ni la renuncia a la posibilidad de ejercitar frente a ella la reacción que en Derecho proceda.*
- *En el supuesto de que durante la ejecución de las obras o instalaciones, se plantease la necesidad de realizar nuevas actuaciones, deberá presentarse nueva declaración responsable o solicitarse y obtenerse la preceptiva licencia de obra menor o mayor (según proceda), con carácter previo a su ejecución, pues en caso contrario se apreciaría la comisión de una actuación clandestina y/o ilegal.*

**Información sobre protección de datos (Reglamento UE 216/679, Ley Orgánica 3/2018)**

Responsable: Ayuntamiento de El Casar.

Finalidad: Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas municipales.

Legitimación: Ejercicio de competencias o poderes públicos por obligación legal.

Destinatarios: No se comunicarán o cederán a terceros, salvo obligación legal

Derechos: De acceso, rectificación, oposición o limitación del tratamiento.

**Información adicional: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES**

Según los artículos 6, 7 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, otorgo el consentimiento para el tratamiento necesario de mis datos personales, para el cumplimiento de las obligaciones legales en los actos administrativos y jurídicos que el Ayuntamiento de El Casar realice, de conformidad con todas las competencias atribuidas, o interesadas por otras administraciones públicas, en cumplimiento de la obligación legal que lo disponga, así como para su posible tratamiento en todas las actividades de interés público que desarrolle. Asimismo, estoy informado/a del derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición. Las solicitudes sobre estos derechos pueden ser remitidas a [lpd@ayuntamientoelcasar.es](mailto:lpd@ayuntamientoelcasar.es) o cualquier otro medio que estime oportuno.

DENOMINACIÓN Y NIF: AYUNTAMIENTO DE EL CASAR – P1908500J TELÉFONO: 949 33 40 01

SEDE SOCIAL: Pz. Constitución, 1 - 19170 El Casar (Guadalajara). - **SEDE ELECTRÓNICA:** <https://www.aytoelcasar.es> - **SITIO WEB:** [www.elcasar.es](http://www.elcasar.es)

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20 \_\_\_\_

FIRMA